

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA COSTA ATLÁNTICA. UN ENFOQUE INTEGRAL DESDE LA DIMENSIÓN FÍSICO ESPACIAL

Por: Carlos Alberto Botero Ramírez ¹

(Producto de la Investigación Determinación de los factores causantes de la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y adolescentes en Barranquilla y Sincelejo”).

Recibido : Junio 30 de 2007 Revisado: Octubre 10 de 2008 Aceptado: Noviembre 30 de 2008

Resumen:

Se propone en este ensayo, una visión, desde la complejidad del fenómeno, denominado Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes -ESCNNA-, concretamente en algunos municipios de los departamentos de Atlántico y Sucre. Esta visión se propone aquí desde los derechos de los NNA y está focalizada en la población en condición de desplazamiento y específicamente, en la explotada sexualmente, más que en la “abusada sexualmente”. Esta propuesta se justifica desde la instancia físico espacial, que es el lugar donde se objetivan los derechos. A partir de aquí, se extiende y se hace complejo el tema, que abarca más allá de los límites borrosos de la pobreza.

Abstract:

In this article, the author aims at providing a view regarding the phenomenon called The Commercial Sexual Exploitation of Boys, Girls and Adolescents –CSEBGA,- specifically in some of the Municipalities of the States of Atlántico and Sucre. This view, which is proposed here, is based on the rights of Boys, Girls, and Adolescents and it is focused on the population in condition of displacement and specifically, in that which has been sexually exploited, more than that which has been “sexually abused.” This proposal is justified from a physical-spatial perspective, where the rights are objectified. Henceforth, it is a long and complex issue, which goes further the blurring limits of poverty.

Palabras claves:

Niños, niñas, adolescentes, Explotación Sexual Comercial, Dimensión físico espacial, derechos, espacio público, espacio privado, territorio, desplazamiento.

Key words and expressions:

Boys, girls, adolescents, commercial sexual exploitation, physical-spatial dimension, rights, public space, private space, territory, displacement.

¹ Arquitecto y Docente-investigador de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Buenaventura, Medellín. Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad de San Buenaventura Medellín. Este artículo es un producto de la investigación denominada: “Determinación de los factores causantes de la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y adolescentes en Barranquilla y Sincelejo”. Labor investigativa realizada por un grupo interdisciplinario de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín en el año 2007, auspiciado por la ONG Tierra de Hombres Suiza. carlos.botero@usbmed.edu.co

“Había cuartos para las mujeres, había cuartos para los hombres. Dos cuartos. Y tres con el de mi mamá y mi papá. En un cuarto dormían los hombres y en otro las mujeres pero como allá no había suficientes camas, él se vino a dormir acá al de las mujeres.”

**Entrevista del Joven Investigador Juan José Torres a una
niña en Sincelejo, Sucre**

1. Introducción, los derechos relativos a la atención y prestación de servicios

La comprensión del fenómeno de la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes ha llevado a un grupo de investigadores de la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín, a la búsqueda de otras posibilidades de acercamiento diferentes a las planteadas por el enfoque convencional y reduccionista de la mirada psicosocial. Y no porque lo incursionado desde este enfoque estuviese mal elaborado, sino porque el fenómeno y los estudios que de él se han derivado, empujan a los investigadores a ir un poco más allá de lo planteado.

Así se entiende entonces, que la aproximación a tal problemática debe hacerse desde la complejidad, en la cual los límites de los factores predisponentes y de los factores precipitantes, son cada vez más borrosos e inasibles.

Se proponen entonces, y considerando también y por supuesto, el enfoque psicosocial, tres ejes de desarrollo complejo donde interactúan todo tipo de factores conexos a la Explotación Sexual, que llamamos factores de riesgo y de protección o asociados. Tales ejes se refieren a los derechos y se proponen desde tres grandes categorías que emergen de la discusión del grupo interdisciplinario, y son:

Eje 1: La ESCNNA desde el derecho relativo a la atención y la prestación de servicios.

Eje 2: La ESCNNA desde el derecho relativo a la protección.

Eje 3: La ESCNNA desde el derecho relativo a la participación.

El primer eje se articula desde la categoría de lo físico espacial y comprende la visión deductiva a partir de los desplazamientos, que no solo se refieren a los físicos, es decir, a las migraciones y desplazamientos forzados y voluntarios, sino también a los desplazamientos culturales, psicosociales, jurídicos, etc.

Es posible entonces generar un mapa de riesgos y protecciones de los NNA frente a la explotación sexual, considerando los lugares físicos del fenómeno, ya que, como se menciona en el aparte sobre los Espacios de los Derechos, la explotación ocurre en lugares determinados e identificables del espacio público y privado.

El texto “Ciudades para la Niñez”(2), publicado por UNICEF, aclara el concepto de vivienda, en el sentido de que no se refiere solo a la casa individual:

“La vivienda es también un lugar donde se socializa con los demás. La cultura de cualquier grupo está anclada en un modelo de vida hogareña y se configura por el entorno material. La forma en que se preparan y se ingieren los alimentos, la manera en que los miembros de la familia se relacionan unos con otros y con sus vecinos, las normas sobre territorio e intimidad, constituyen elementos influidos por las condiciones ambientales y materiales y por el tipo de organización y de relaciones mutuas que se crean en dicho espacio. El grado de hacinamiento, el acceso a lugares exteriores, las oportunidades para estar solo, el espacio para jugar con otros niños, influye en la identidad y la comprensión social del niño. Por medio de estas relaciones mutuas diarias, los niños adquieren los valores y las normas de la familia y de la cultura. Pero sobre muchos aspectos del medio ambiente, los pobladores pueden tener un reducido control, especialmente en una situación de pobreza, y este factor afecta los modelos de relación.”

Es necesario entonces aclarar que la vivienda es también el entorno donde ella se injerta y, por lo tanto, toca derechos tan importantes como la salud y la nutrición, la educación, la recreación, la participación activa en política y en los asuntos del barrio, el empleo, la identidad y la dignidad del cuerpo, el derecho al espacio público y a todos los equipamientos comunitarios, a los servicios públicos, etc.

Es en la vivienda y su entorno donde se debe enfocar la atención para la prestación de los servicios a los que todo ciudadano y no ciudadano tiene derecho. Y cuando se habla del entorno de la vivienda, se refiere a los espacios físicos, los cuales, si se miran desde cada uno de los derechos ciudadanos y de los niños, son plenamente desatendidos por las instancias de gobierno, depositarias de las obligaciones hacia sus gobernados.

En el tema de los equipamientos públicos, cuando son carentes o deficientes en las comunidades, y en especial en aquellas que se encuentran en situación de desplazamiento, es importante recabar en el derecho inalienable de los ciudadanos a participar activamente en el reclamos de los derechos, a través de los instrumentos dados por la Constitución del 91, concretamente aquel referido a las organizaciones populares.

En la observación hecha en los barrios de desplazados, es claro identificar el miedo de las comunidades a organizarse para hacer valer sus derechos. Este temor se funda en la persecución de la que son objeto por parte de los grupos armados, quienes manipulan y controlan a los miembros de la comunidad, a cada quien según su condición. A las mujeres, niñas, niños y adolescentes en la explotación y abuso sexual, a los hombres en el reclutamiento y a los demás en el silencio comprometido.

No puede el gobierno ni los políticos de turno, fácilmente identificables, ser cómplices de tan macabra relación. Es necesario un seguimiento y veeduría por parte de las instancias nacionales e internacionales, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, en las ejecutorias transparentes de las directivas señaladas en los Planes de Desarrollo, en la mirada cerrada hacia el control peso a peso de los recursos públicos, en la expropiación de los terrenos baldíos y mal adquiridos por parte de los grupos ilegales para ser apropiados por parte de las organizaciones populares, legal y constitucionalmente fundadas.

No puede el gobierno seguir apartando la mirada de tan aberrante fenómeno. El 25% de la población de Sincelejo está en condiciones de desplazamiento. No puede ser que el gobierno no lo vea ni que no existan recursos asignados para la atención de tan gigantesca injusticia. Si se trata de señalar culpables en el

fenómeno de la ESCNNA, habría que comenzar por hacerlo con el gobierno incapaz y cínico. No es posible acabar con las redes de la ESCNNA si la corrupción, las prebendas, el porcentaje descarado en la asignación de los contratos, el serrucho, la adulación y los recursos desviados, no se zanan de tajo. Es inútil insistir en buscar el ahogado río abajo, cuando los explotadores mayores se encuentran protegidos por el amiguismo de directorio.

Es casi inconcebible pensar que el Plan de Acción contra la ESCNNA propuesto por RENACER y contratado por el ICBF, no muestre resultados claros. Los indicadores proponen un corte a diciembre de 2007 y hasta ahora no se ven resultados. Sabemos que vendrán mil excusas y justificaciones de los no resultados, y mientras tanto ¿Quién podrá explicar ésto? Mientras haya un solo niño o niña o adolescente explotado sexualmente en Colombia, retumbarán las mismas preguntas. ¿Dónde quedaron los recursos?, ¿Quién responderá por los daños psicológicos, físicos, materiales y morales de los niños?, ¿A quién le conviene el no futuro de los niños?, ¿Habrá justicia algún día?, ¿Quedaré esperanza?

2. El territorio y los Derechos.

Los factores de riesgo que se han detectado hasta el momento - desde la dimensión físico espacial - atendiendo los resultados de la pesquisa documental y la información primaria derivada de la aplicación de los instrumentos de corte cualitativo de ésta investigación, estructuran un cuerpo fáctico coherente que comprende los derechos relativos a la atención y a la prestación de servicios, concretamente a las personas que se encuentran en condición o situación de desplazamiento.

Para nadie es ajena la situación de la población desplazada. En éste sentido, se caracteriza aquí, el desplazamiento desde diversas miradas. Una de ellas tiene que ver con la mirada territorial o desterritorializada y otra con el espacio reconocible del barrio, la calle y la casa, hasta la alcoba o el mono espacio donde se genera la intimidad, el amor, los afectos y también los odios y los olvidos.

Hay que decir, que todas las afecciones espaciales están relacionadas con el cuerpo de la víctima y de los victimarios. Por una parte, entendido el cuerpo en la estructura del mercado de la explotación, como una mercancía que tiene un valor de cambio y un valor de uso. Por otra, el cuerpo de los niños, niñas y adolescentes desde su propio ser mutilado y con la memoria de múltiples heridas dibujadas en el mapa de su corporalidad inocente.

De manera consciente o inconsciente las sociedades construyen y validan actitudes y prácticas que pueden ir en contravía de los derechos de los NNA, abriendo la posibilidad de que sean vinculados a la ESCNNA. Algunas de estas formas son:

2.1. Migración y desplazamiento.

Desplazar. (De des- y plaza).1. Mover o sacar a alguien o algo del lugar en que está.(3)

Cuando se habla de desplazamiento, usualmente se atiende a flujos migratorios de población o de personas que se desplazan por alguna razón de un sitio a otro.

“Si bien la ESCNNA puede aparecer en todos los estratos sociales, su incidencia es progresivamente mayor, a medida que disminuyen los ingresos familiares. La migración y el desplazamiento forzado, producidos

por la violencia política y social, la crisis económica y las acciones de grupos armados ilegales u operaciones militares, han puesto a muchos NNA en situación de vulnerabilidad frente a diversos fenómenos, entre ellos, la ESCNNA. De acuerdo con UNICEF (2002:56), está comprobada la asociación del desplazamiento con el aumento de los casos de abuso sexual y maltrato infantil, trabajo infantil y la vinculación de los niños y niñas a la vida callejera⁴.

Los desplazamientos, sin embargo, se presentan en la ESCNNA y todo lo que ella mueve, en múltiples niveles.

2.2. El desplazamiento interno y forzado. Las migraciones

La violencia en el campo y las ciudades, generada por el viejo conflicto armado en el país, desplaza personas, familias y poblaciones desde su lugar de origen (zonas expulsoras) hacia otros lugares de acogida que con frecuencia son los conglomerados urbanos. Por supuesto que la acogida es un problema no resuelto en los municipios del país. No se cuenta con una infraestructura suficiente y de calidad ni con los servicios asistenciales ni la voluntad necesarios para acoger a los migrantes. El resultado es la cada vez más ancha y densa capa de los llamados cinturones de miseria que carecen de lo básico y de un control por parte de los estamentos de gobierno.

2.3. El posconflicto, el retorno: “El retorno bajo un escenario de posconflicto constituye la mejor estrategia de estabilización socioeconómica para los hogares desplazados. A pesar de esto, y a pesar del énfasis del actual gobierno en promover el retorno de los desplazados hacia sus municipios de origen, los datos de la Encuesta Detallada de Hogares Desplazados -2004 sugieren que sólo el 12% de los hogares desplazados desea retornar.”

Este retorno obedece usualmente a hogares que poseen aún propiedades de algún valor económico o de extensión en el municipio de origen. También se desea retornar cuando se tienen actividades de tipo agrícola autosuficientes, es decir, cuando el campesino expulsado o desplazado es propietario de su propia parcela y ha sostenido a su familia con ella y además cuando pertenecían a organizaciones comunitarias en su lugar de origen y que podrían ser depositarias de acciones asistenciales del estado.

“Por otro lado, hogares que se desplazaron por razones económicas, que perciben presencia de guerrilla en su municipio de origen, que tuvieron acceso a ciertos tipos de ayuda estatal y que tienen jefatura femenina o jefe de hogar viudo(a) manifiestan una menor disposición a retornar.”⁵

En el caso de Barranquilla y Sincelejo, dos ciudades con características socioculturales diferentes, se repite el esquema migratorio.

Barranquilla acoge a los desplazados tanto en asentamientos aislados del conglomerado urbano como son los casos de Pinar del Río en el kilómetro 7 y El Pueblito, a dos kilómetros de Malambo, como en ciudades vecinas de Malambo, Soledad, Sabana Grande y Puerto Colombia y en los barrios de la ciudad como 7 de Abril, las Malvinas, los Olivos, la Cangrejera, Loma Roja, las Flores, Barlovento, Villanueva, Juan Mina, Ciudadela de Pazy el Bosque.

El caso de Barranquilla tiene una población, según las cifras estatales, cercana a los 26000 desplazados.

“A finales de Diciembre del año 2003, en el Departamento del Atlántico, de acuerdo a la información suministrada por la Red de Solidaridad de Barranquilla se registraron 49.221 personas desplazadas provenientes de diferentes lugares del país, cifra que correspondiente a 10.925 hogares; de los cuales en el Distrito de Barranquilla se encuentran asentados 5.769, para un total de 25824 personas, equivalente al 52.47% de la población total desplazada”.

Sincelejo presenta un mayor número de desplazados, con casi la tercera parte de la población, lo que hace que el problema sea de dimensiones mayores. Las rutas de los desplazados se asientan en su mayoría, en los barrios del Norte y del Sur del municipio. Esta connotación de la acogida periférica y polarizada de los nuevos asentamientos, genera presiones hacia el interior de la ciudad, concretamente hacia el centro, produciendo un fuerte impacto en las actividades comerciales de tipo informal, las ventas callejeras, la invasión tolerada e incontrolada del espacio público, el emplazamiento de negocios clandestinos propios de la ESCNNA.

2.4. El desplazamiento del desplazamiento. La competencia por los subsidios y los espacios conquistados.

Las personas que son declaradas como desplazadas o como personas en condición de desplazamiento por parte de las entidades gubernamentales, gozan de auxilios del estado durante dos años, tiempo en el cual se estima que el nuevo poblador se inserte social y económicamente en el asentamiento. Este periodo de tiempo se agota rápidamente y los recursos dejan de percibirse para cederlos a nuevos pobladores desplazados. Esta situación conlleva a malestar e intolerancia por parte de los asentados, quienes a su vez desplazan a los nuevos.

2.5. El desplazamiento en el núcleo familiar

El desplazamiento del padre: Por desaparición, reclutamiento, muerte, separación o retorno al origen o desconocimiento.

El rol de padre en la madre: la norma, el derecho, el rebusque

El rol del padre en un tercero: El padrastro, el tío, el estado, las ONG.

2.6. El desplazamiento del oficio y los roles.

Es notable la ausencia del padre o de la figura paterna en el panorama socio económico del entorno familiar. El rol de proveedor es asumido por la madre gracias en muchos casos a que hay un empoderamiento de la mujer en las comunidades conformadas. Hipotéticamente se presenta una minusvaloración de la figura del hombre, debido tal vez al conflicto emocional que presentan los hombres ante la impotencia generada por los conglomerados urbanos.

2.7. El desplazamiento en el individuo

Los valores.

La solidaridad vs. la competencia. Los lugares expulsores de familias por lo general, son zonas campesinas en las cuales se posee una formación y costumbre en valores, sustentadas en la solidaridad y el convite. Estos valores se revierten en el ingreso a la ciudad, donde la competencia debida a la proxemia se hace apremiante.

El imaginario del querer ser: El campo vs. la ciudad. La guerra en el querer ser. Los oficios de la guerra. Los niños de los colegios emplazados en los barrios periféricos, quieren ser cuando sean adultos, policías, médicos forenses, enfermeras, abogados, etc., todos oficios asociados a la guerra. El imaginario infantil se ha corrompido en el conflicto armado, en tanto que es proveedor. Habría que indagar en los mitos y héroes desarrollados en los niños inmersos en el conflicto.

2.8. El desplazamiento institucional(6)

El desplazamiento desde el punto de vista institucional, es posible pensarlo tanto como forma de afectación para la población en situación de desplazamiento como para la población de bajos ingresos del país.

Pues sumado a la escasa presencia institucional existente en gran parte de los municipios de Colombia, donde el caso de Sincelejo es un ejemplo fehaciente, entre otras cosas, por su debilidad en materia de cobertura en régimen subsidiado (51,2%) la cual es inferior al promedio nacional (68,87%) y la cobertura en materia de alcantarillado para vivienda SISBEN, la cual para el caso de Sincelejo es de 8,13% y para el promedio nacional es de 49,06%; existe una escasa respuesta en relación con los compromisos adquiridos frente al restablecimiento de la población en situación de desplazamiento, más teniendo en cuenta que para el municipio de Sincelejo, ésta constituye aproximadamente el 25% del total de sus habitantes.

Tres años después de proferida la histórica sentencia de la Corte Constitucional T 025 de 2004,(7) a través de la cual la Corte sentó posición sobre “el estado de cosas inconstitucional” (Corte Constitucional, enero 2004) en el cual se ha incurrido a través de la violación “masiva, prolongada y reiterada” (Corte Constitucional, enero 2004) de derechos que traen consigo los problemas estructurales de la política de atención a la población desplazada; hoy persisten las deficiencias en la prestación de los servicios esenciales para el restablecimiento socio económico de las familias en situación de desplazamiento, en materia de vivienda, acceso a proyectos productivos, atención en salud y educación.

Debido a esto, a partir de la promulgación de la sentencia, se han proferido tres autos de desacato contra entidades públicas con Incoder, Acción Social, y la Directora de Orden Público y Asuntos Territoriales del Ministerio de Interior y de Justicia; y como ultima acción, para impulsar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de estabilización socio-económica, se viene adelantado con el impulso de la Corte Constitucional y el apoyo de los organismos de control y el Sistema de Naciones la formulación de un conjunto de Indicadores de resultado para el seguimiento a las acciones del Estado en materia de restablecimiento. Sin embargo, su aplicación efectiva es un proceso que aún se encuentra incipiente.

Ante esta ausencia del Estado, la Cooperación Internacional ha llegado a suplir el papel de éste, brindando en especial asistencia humanitaria a la población desplazada, pero en muchos casos con un fuerte

enfoque asistencialista, generando efectos contraproducentes, en especial en lo concerniente a la ayuda alimentaria.

En el caso de la Costa Atlántica Colombiana, frente a la fuerte oleada de Cooperación Internacional enfocada a la ayuda humanitaria que llegó a la región, en especial a los municipios más gravemente afectados por el conflicto armado, las ONG locales dieron un giro en sus lógicas de intervención pasando de ser ONG de Desarrollo a ONG de ayuda Humanitaria como afirma Gilbert Ritz: ante la disminución de la ayuda pública para el desarrollo “otra posibilidad, que afecta sobre todo a las ONG, es la de esconderse tras el escudo que supone la ayuda humanitaria. El campo es, efectivamente inmenso y por desgracia va a seguir aumentando todavía”.⁸

Existen, entre las ONG, razones de muchos tipos para pensar que la alianza población desplazada y ayuda humanitaria, es indisoluble y es innegable que al inicio del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia la ayuda humanitaria fue de gran valor (y lo sigue siendo cuando se dan nuevos desplazamientos). Sin embargo, hoy cuando el fenómeno se ha transformado, según los organismos estatales ha disminuido sustancialmente o según ONG, estudiosas del tema, ha mutado en confinamiento de poblaciones, los argumentos a favor de este tipo de intervenciones tienen cada vez menor validez (Valencia, mayo 2005).

Este sector de la población, ya más que soluciones inmediatas busca alcanzar su desarrollo, para unos entendido como la obtención de opciones económicas que le permitan recuperar su autonomía y para otros, como posibilidad de conseguir el pleno ejercicio de sus libertades.

2.9. El desplazamiento político de la problemática.

La urgencia, las prioridades. Si bien es cierto que las prioridades gubernamentales se centran en el conflicto interno, los problemas asociados a la guerra como la ESCNNA, no se afrontan con la eficacia y la urgencia que se requiere. Llama la atención la ausencia de voluntad y de presupuesto para generar y operativizar las redes institucionales en la lucha contra la ESC. Hay desconocimiento de las redes, situación que aprovechan los explotadores para crecer su negocio. No se sabe por qué, habiendo una directiva en el Plan Nacional, no se ha incluido el combate contra la ESCNNA en los Planes de Desarrollo de las ciudades de Barranquilla y Sincelejo. Los planes contemplan el problema de los desplazados, pero no consideran las problemáticas conexas.

2.10. El desplazamiento de los lugares geográficos de las redes de la ESCNNA.

Por el mismo carácter de clandestinidad de la ESCNNA, los agentes son sometidos a redadas y persecuciones por parte de las autoridades. Esto genera que el fenómeno se desplace a lugares con menos persecución y donde se presenten mejores posibilidades de encubrimiento, de acuerdo con cambios en la movilidad, en los usos del suelo, en el nuevo asentamiento de lugares de tolerancia, etc.

3. Violencia y falta de reconocimiento de los Derechos de los nna. Acerca de la Convención sobre los derechos del niño. (1989)

3.1. Visión de los derechos de la niñez y su Protección Integral

Con el fin de motivar la atención mundial en beneficio de la infancia, se declara en 1979 "El año Internacional del Niño", y se inicia la preparación del proyecto de Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño, Convención aprobada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. (www.unicef.org)

En este sentido, el Estado colombiano asume el compromiso de garantizar la efectividad de los derechos de la niñez consagrados en los tratados internacionales, y lo ratifica en la Constitución Política y en otras normas jurídicas, así mismo, inicia una nueva conceptualización referente a la protección integral de la niñez, a través de entidades como el ICBF, quien adopta la doctrina de Protección Integral, fundamentada en considerar a la niñez como sujeto de derechos lo cual posibilita a los niños y a las niñas el ejercicio de las acciones necesarias para hacer exigibles de la familia, la sociedad y el Estado, sus derechos y garantías.(9)

Asumir la niñez como sujeto de derechos, donde niños, niñas y jóvenes son personas en proceso de formación, personas activas en ejercicio de derechos, implica:

La formación de la niñez hacia la autonomía y la libertad.
Considerar a la niñez como eje del desarrollo social, cultural y político del país.

La interpretación internacional de la Convención de los Derechos del Niño ha agrupado los derechos de la niñez en:

3.2. Derecho a la supervivencia

Contempla el derecho a la vida y a la supervivencia, al más alto nivel de salud y nutrición, a un examen periódico si se encuentra en establecimientos de protección, a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

3.3. Derecho al desarrollo

Contempla el derecho a no ser separado de sus padres, a mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando estos residan en diferentes países, al acceso a información y material que promueva su bienestar social, espiritual, moral, salud física y mental, a que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo, a la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria, a una educación que desarrolle todas sus potencialidades, a tener su propia vida cultural, religión o idioma, para los niños que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y a descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

3.4. Derecho a la protección

Contempla el derecho a no ser discriminado, a que sus intereses sean lo primero en todas las medidas concernientes a ello, a que se hagan efectivos y ejerzan todos los derechos reconocidos en la Convención.

Derecho a un **nombre**, una **nacionalidad**, al **registro** y a **conocer a sus padres**, a preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, a permanecer en su país, a que se le respete su vida privada, a que en caso de adopción el interés superior del niño sea la consideración primordial.

3.5. Derecho a obtener el estatuto de refugiado

A que el niño con características especiales en su desarrollo disfrute de una vida plena.

3.6. Derecho a ser protegido

Contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o toda forma de explotación, trabajos peligrosos, el uso ilícito de drogas, el secuestro, la trata o venta de niños y cuando ha sido víctima de conflictos armados. Cuando es privado de su medio familiar.

3.7. Derecho a no ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente, a recuperación física y psicológica

Cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos, a recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la ley y a la aplicación de disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.

3.8. Derecho a la participación

Derecho a expresar su opinión en los asuntos que le afectan y a que se le tenga en cuenta, a la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.

La Conferencia de Viena afirmó que en relación con la niñez merecen protección especial los niños y las niñas:

- De la calle
- Explotados económica y sexualmente.
- Sometidos a la prostitución y a la venta de órganos.
- Refugiados y desplazados.
- Sometidos a detención.
- Que viven en medio de conflictos armados.

3.9. Espacios físicos para los Derechos

El texto "Ciudades para la niñez – los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana" publicado por la UNICEF en febrero de 2004, reseña con precisión los problemas de la espacialidad y la habitabilidad como dimensiones sustanciales en el libre y buen desarrollo del ser íntegro de los niños. Los enunciados del texto parten del enfoque en los derechos y concretamente de la Convención sobre los

derechos del niño del 89 y ratificada en septiembre del 97 por 171 países, excepto por dos, ... "uno de ellos es Somalia, que en la actualidad carece de gobierno, y el otro es Estados Unidos de América".

A propósito de la calidad de la vivienda, se identifican siete parámetros¹¹ básicos para el reconocimiento de la vivienda adecuada, a saber:

- Seguridad jurídica a la tenencia
- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura
- Accesibilidad financiera (gastos soportables)
- Carácter habitable (habitabilidad)
- Asequibilidad (tiene que ver con la cercanía al equipamiento público y conexión con las redes de comunicación de la ciudad)
- Ubicación (lugar). Proximidad a los servicios públicos, la recreación, etc., proximidad con los vecinos, acceso a los sitios de trabajo. Seguridad en la estabilidad y accesibilidad a las casas.
- Adecuación cultural.

Es muy importante que se considere el concepto de vivienda no sólo en cuanto recinto construido que ocupa una familia, sino también el entorno donde se emplaza, la "cuadra", la manzana, el barrio y toda la complejidad que ello implica en cuanto a equipamientos, redes, conexiones e infraestructura física.

3.10. Vivienda y acceso a servicios públicos (12)

3.10.2. La vivienda

La vivienda es el espacio de intimidad, es el espacio de las lógicas sociales, es el espacio que nos separa con el afuera, es el lugar de refugio y es un referente simbólico que se pierde cuando las familias la tienen que dejar abruptamente, independiente de la calidad de la vivienda que dejan. Es pensar que se deja algo de su simbolismo para llegar a una que se construye de prisa, porque el interés es protegerse, en este sentido el tipo de vivienda que inicialmente, habita la población en situación de desplazamiento es el rancho, que consiste en una edificación precaria de madera, forrada con bolsas plásticas, piso de tierra, no hay distribuciones, enseres o muebles. Con ninguna infraestructura sanitaria. Las camas son tablas o trozos de madera, cubiertas de costales, esteras o trapos (vestidos, sábanas): en algunos existen colchonetas que les han entregado dentro del kit de asistencia humanitaria de emergencia. Al interior de las viviendas se presentan condiciones de hacinamiento, pues los núcleos familiares viven en espacios físicos reducidos en relación con el número de personas que habitan. A esto se suman las condiciones malignas de salubridad e higiene, ya que en muchos casos conviven con animales domésticos.¹³

3.10.2. Los espacios Físicos de los Derechos

Los derechos de la niñez no pueden ser considerados como enunciados carentes de cuerpo y de espacios para su concreción. Veamos:

3.10.2.1. El Derecho a la supervivencia requiere:

- **Espacios para la prevención y atención en salud:** hospitales, centros de salud, dispensarios, farmacias,

etc. en condiciones óptimas de calidad espacial, constructiva y de sostenimiento. Los barrios donde se asienta la población en condiciones de desplazamiento carecen de estos espacios. Consultorios de psicología, trabajo social, odontológicos.

Espacios para la adecuada nutrición: Comedores y cocinas comunitarios. Cobertura en la alimentación escolar y comedores escolares adecuados. Diseños de dietas adecuadas para los NNA y consultorios nutricionales.

3.10.2.2. El Desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social requiere:

Espacio público digno y adecuado donde se da la convivencia, esparcimiento pasivo y activo y control por parte de la comunidad: Parques, Placas polideportivas, andenes, vías pavimentadas, drenajes adecuados, arborización y zonas verdes, sitios de encuentro como salones comunales, espacios para las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones populares, rampas para impedidos físicos, amoblamiento urbano, telefonía pública gratuita, paraderos de buses, etc.

Ludotecas, Bibliotecas escolares dignas y bibliotecas públicas, Salas de Internet y de cómputo, Casa de la cultura, Galerías y espacios para la expresión creativa y el arte y espacios para el desarrollo de las actividades de tiempo libre, Salas y talleres de capacitación y aprendizaje de artes y oficios, Sitios para el culto y catequesis.

3.10.2.3. El Derecho al desarrollo requiere:

Espacios escolares dignos y completos para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de investigación, lúdicas y extracurriculares. Biblioteca, Aulas iluminadas, funcionales, aireadas, bonitas, cómodas e higiénicas, Comedor escolar, oficinas administrativas y salas de profesores, baños suficientes y dignos (1 aparato sanitario por cada 15 personas), salas de cómputo, ludoteca y videoteca, patios de recreo y descanso amplios y dignos, tienda escolar, salón de actos públicos amplio, salones de expresión corporal y artística, laboratorios adecuados, capilla, zonas de sombra y protección, instalaciones deportivas y recreativas adecuadas, juegos infantiles, etc.

3.10.2.4. El Derecho a la participación requiere:

Espacios para la libre expresión como talleres de periodismo, periódico escolar y comunitario, emisora del barrio, auditorios y salones de las comunidades como los scouts, grupos juveniles e infantiles, grupos de interés, etc. Oficinas e instalaciones para la divulgación de los derechos y para la denuncia de su inobservancia o atropello. Instalaciones físicas para Comisaría de familia, inspección de policía, Veedurías, Personería, Procuraduría, Contraloría, etc. Espacios para reuniones.

La vulneración de los derechos de los niños tiene responsables directos. Por una parte, están los ciudadanos corrientes que a través de la violencia intrafamiliar, el acoso y abuso sexual de los menores, la explotación sexual, etc. vulneran los derechos y, aún conociéndolos, los manipulan a su antojo. Por otra

parte, el volumen grande del iceberg está determinado por la miopía del gobierno, la destinación de recursos insuficientes para el trabajo de prevención, atención y seguimiento de los programas contemplados en el Plan Nacional, el desconocimiento y la desidia en la ejecutoria del Plan de Acción y la delegación de las responsabilidades y obligaciones del gobierno en las ONGs, aplicadas y perpetuadas en la atención del fenómeno. Pero el problema es más que coyuntural; es estructural. 50 años de violencia interna y la falta de imaginación y de voluntad en la resolución del conflicto interno, la polarización y radicalización de las posiciones de ambas partes, hacen ver la salida bastante lejana. Adicionalmente, la fatiga del largo proceso lo hace cada vez más lenta y el desgaste administrativo sumado al desangre presupuestal, impelen a pensar en alternativas creativas que hagan ver una luz en el fondo del largo túnel.

Conclusiones Inconclusas

El fenómeno o las secuelas de la ESCNNA se explica sólo desde la visión estructural del país o mejor, desde la visión macro estructural de la economía global.

Pretender solucionar la problemática de la explotación sexual desde lo asistencial o desde lo preventivo educativo, es buscar el muerto río abajo. Sin engaños ni encantamientos, se requiere asumir una posición transversal y vertical para ver el iceberg en toda su dimensión multipolar, para no seguir viendo y describiendo islas sueltas en el panorama, a veces desolador y sin esperanza, de la realidad del país.

Lo institucional

Como referencia de la ley, de la norma, las instituciones primarias y secundarias se muestran débiles e inconsistentes. Como instituciones preexistentes al niño, es la familia en primera instancia y posteriormente la escuela, la policía, la iglesia y demás instituciones, las encargadas de introducir al sujeto al orden simbólico, a vivir en sociedad. Los peligros de un orden social establecido en la falta de contención de los referentes, en la falta de protección, en la trasgresión de la ley pueden generar sujetos que atiendan a estas representaciones como absolutas y correctas, como no-problemáticas, como una manera aceptada de vivir en comunidad.

A manera de propuesta, se plantean las siguientes puntos para la discusión institucional:

Falta de políticas públicas.

Falta de voluntad política.

No hay red que sirva eficiente y eficazmente.

No hay datos ni estadísticas confiables del fenómeno. Acción Social, Pastoral Social, Planes de desarrollo, ONG, ICBF.

Seguimiento al Plan Nacional. Plazos. Deben verificarse los logros del Plan en diciembre de 2007 y ciertamente se espera que los resultados sean alentadores. Aunque la desconexión de la red institucional hace pensar que los resultados no serán los esperados.

El modelo educativo

El Plan Nacional contempla que, a nivel educativo, se revisen los Proyectos educativos institucionales, de forma tal que estén a tono con la realidad socio cultural y curricular de cada región.

Es prioritaria la revisión o el rediseño curricular, desde los fundamentos mismos del currículo, partiendo de una auto evaluación institucional y programática de todo el quehacer académico y pedagógico. Se requiere de la revisión y supervisión de las condiciones mínimas de los programas, la revisión de la idoneidad e identidad de los docentes asignados, la participación en el diseño curricular de los padres de familia, la constitución de escuelas de padres y de docentes, el seguimiento de los egresados de los colegios y la estructuración de planes de trabajo que comprometan la responsabilidad social de las instituciones educativas.

Es preciso delinear los mínimos de la infraestructura escolar y la exigencia al gobierno por parte de los diferentes colectivos institucionales, de los requerimientos del equipamiento adecuado y digno de las infraestructuras físicas. En fin, toda una nueva estrategia de diseño curricular, con valores agregados a cada institución, con gran sentido de pertenencia, pertinencia e identidad territorial, pero también empoderados en los nuevos conceptos de globalización (aplicados a lo glocal) y de gestión del conocimiento.

La revisión de los patrones de comportamientos ancestrales en cuanto a valores y antivalores y las costumbres cotidianas, es importante en la discusión a todos los niveles.

El caso de Sincelejo.

Los asentamientos de desplazados que se han localizado en la periferia de Sincelejo, fundamentalmente en los bordes norte y sur de la ciudad, están generando una presión de usos del suelo y de ocupación del espacio público hacia el interior de la ciudad, dramáticamente exacerbado en el centro.

El espacio público se ha desconfigurado a partir del comercio informal, que es un factor predisponente de la explotación sexual en niños.

Adicionalmente es posible identificar en estos polos de asentamientos de desplazados, un control de los flujos poblacionales migrantes, peatonales y vehiculares que entran y salen de la ciudad.

El reclutamiento y entrenamiento de los NNA de los asentamientos para los grupos ilegales es fácil de identificar y difícil de controlar, ya que los jóvenes candidatos no tienen que hacer recorridos por el interior de la ciudad, sino desde el campo hacia los bordes de la ciudad, lo que hace estratégico el emplazamiento de las invasiones para los grupos armados.

Los modelos utópicos como alternativa

Justamente la vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento hacen que ellas aprovechen cualquier oportunidad para obtener sus ingresos de subsistencia y satisfacer las Necesidades Básicas. Los grupos paramilitares son una posibilidad de empleo y de sueño justiciero de los jóvenes reclutados y marginados. Puede constatarse además, cómo los niños prefieren los oficios derivados de la guerra entre sus imaginarios de futuros adultos y los grupos armados abastecen rápidamente ese sueño.

Queda claro que la ubicación de los barrios de invasión obedece a los flujos norte-sur de las migraciones, lo que permite un fácil control de los movimientos. Sin embargo esta condición geográfica puede ser de singular importancia en la generación de otro tipo de propuestas de empleo y subsistencia. Esta nueva posibilidad se sustenta en el origen agropecuario de las familias en condición de desplazamiento. Sería

interesante emplazar fuentes de empleo agropecuario y tecnológico en estas entradas y salidas de Sincelejo, para lo cual se dispondría de tierras ad linde a los barrios invadidos. Esta expansión del suelo ruro-urbano posibilitaría las condiciones de intercambio de mercancías y productos agropecuarios con el norte y sur de la ciudad y, en un mediano plazo, con el norte y sur del departamento de Sucre.

Obviamente se requiere de voluntad política y del planteamiento, formulación y puesta en marcha de políticas públicas. Esta propuesta no solo ataca el problema estructural del empleo de la ciudad y el campo. Atiende también la complejidad sistémica de la educación, la alimentación, el uso del suelo, el problema de la tenencia de la tierra (el régimen minifundista) y la propiedad de la vivienda. Vincula esta propuesta también toda la problemática ambiental y micro ambiental, el manejo de cuencas hídricas, el tema de la reforestación y la explotación forestal industrial, el desarrollo de la ganadería intensiva y extensiva, culturalmente arraigada en la población sucreña, etc.

Referencias Bibliográficas

2 Ciudades para la Niñez, UNICEF, 2004, pág. 79

3 Diccionario de la RAEL Academia de la Lengua

4 Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años Presidencia de la República.

5 Hacia una Política Proactiva para la Población Desplazada. Universidad de los Andes por Ana Maria Ibáñez, Andrés Moya y Pablo Querubín para Chemonics International Inc. Junio 6, 2005

6 Valencia, P. Los proyectos de Cooperación Internacional con Población en Situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia en el Departamento de Sucre, municipios de Sincelejo, Ovejas y San Onofre, Costa Atlántica Colombiana: Entre la ayuda humanitaria y los proyectos de desarrollo (2005). Monografía no publicada. Instituto Universitario de Estudios de Desarrollo IUED, Ginebra, Suiza.

7 Corte Constitucional, Magistrado Ponente Manuel José Cepeda. Sentencia T 025. (2004, enero), obtenido el día 18 de octubre de 2007 de la base de datos global www.acnur.org/biblioteca

8 RITZ, Gilbert. El Desarrollo Historia de un Creencia Occidental, Catarata, Madrid, 2002 p. 256

9 Subrayado nuestro. El ejercicio de "las acciones necesarias" se objetivan en espacios físicos reales, facilitados por el Estado.

10 Ciudades para la niñez, UNICEF, 2004, pag. 23.

11 Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Comentario General No. 4, 1991.

12 Hacia una Política Proactiva para la Población Desplazada. Universidad de los Andes por Ana Maria Ibáñez, Andrés Moya y Pablo Querubín para Chemonics International Inc. Junio 6, 2005

13 Acercamiento diagnóstico a las organizaciones de población en condición de desplazamiento en el departamento del Atlántico, realizado por la Corporación Opción Legal.